

**ELISEO MORALES ÁVILA Y/O
DISTRIBUIDORA PAPER MAX S.A. DE C.V.
REVOLUCIÓN No. 128
COL. CENTRO C.P. 91000
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava y Décima de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-CEDH/005/JUNIO/2019** relativa a la “Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina”, el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa **ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX**, se le adjudican las partidas 2, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 21, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 69 y 75 por un importe de \$ **120,005.60** (Ciento veinte mil cinco pesos 60/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada **No. LS-CEDH/005/JUNIO/2019**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 17 DE JUNIO DE 2019

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



Distribuidora Paper Max
Artículos de oficina en general,
Papelería Escolar, Equipos de Computo
Consumibles y Artículos de limpieza
R.F.C. MOAE680113576
AV. REVOLUCIÓN # 128
COL. CENTRO C.P. 91000
XALAPA, EQUEZ., VER.



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

PEDIDO					HOJA 1	
PEDIDO N°	PLAZO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CLAVE AUT. PRESUPUESTAL	TIPO DE ASIGNACIÓN	
CEDHV/19/2019	5 días hábiles	19-jun-19	26-jun-19	211-1	DIRECTA ()	
Licitación Simplificada					INVITACIÓN	
					LICITACIÓN SIMPLIFICADA (XXX)	
					LICITACIÓN PÚBLICA ()	
ÁREA RESPONSABLE: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales						
SUPERVISOR: ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMAN						
ENTREGAN: AV. PICO DE ORIZABA NUM.05 FRACC. SIPEH ANIMAS						
NOMBRE DEL PROVEEDOR				TELÉFONO	CONDICIONES DE PAGO:	
C. ELISEO MORALES ÁVILA				01 (228) 18 78 48	CONTADO/ TRANSFERENCIA	
N°	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT. IMPORTE
2	PLUMÓN PUNTO FINO, TINTA NEGRA			PZA	50	\$ 2.80 \$ 140.00
6	CARPETA DE ARGOLLA TAMAÑO CARTA 2" PULGADAS BLANCA			PZA	50	\$ 39.20 \$ 1,960.00
7	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO PAQUETE C/100			CIENTO	50	\$ 59.40 \$ 2,970.00
8	CINTA PASKING TAPE 12 X 50 CM.			PZA	20	\$ 8.20 \$ 164.00
9	CALCULADORA CIENTIFICA			PZA	30	\$ 74.20 \$ 2,226.00
17	SUJETADORES DE HOJA DE 5 CMS.			PZA	150	\$ 3.30 \$ 495.00
18	CAJA DE PLÁSTICO P/ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO			PZA	20	\$ 48.20 \$ 964.00
21	PERFORADORA 3 ORIFICIOS, TRABAJO DURO			PZA	10	\$ 369.00 \$ 3,690.00
24	SOBRE BOLSA MANILA MEDIA CARTA			PZA	1000	\$ 1.22 \$ 1,220.00
30	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA			PZA	1200	\$ 1.64 \$ 1,968.00
31	CARPETA TRES ARILLOS TAMAÑO CARTA "3"			PZA	60	\$ 48.20 \$ 2,892.00
32	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA			CIENTO	100	\$ 59.40 \$ 5,940.00
33	DESENGRAPADORA			PZA	20	\$ 8.40 \$ 168.00
34	EXACTO CUTTER DELGADO			PZA	80	\$ 3.20 \$ 256.00
50	LÁPIZ ADHESIVO RESISTOL			PZA	500	\$ 5.85 \$ 2,925.00
53	SACAPUNTAS METÁLICO			PZA	40	\$ 3.10 \$ 124.00
55	CLIP CUADRADO No. 1			CAJA	150	\$ 7.80 \$ 1,170.00
56	CLIP CUADRADO No. 2			CAJA	150	\$ 6.80 \$ 1,020.00
57	LIBRO FLORETE ITALIANO 192 HOJAS FORMA VERTICAL			PZA	15	\$ 98.00 \$ 1,470.00
58	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 80 GRS.			MILLAR	500	\$ 123.00 \$ 61,500.00
59	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO			PZA	300	\$ 1.88 \$ 564.00
61	CUENTA FACIL			PZA	12	\$ 4.80 \$ 57.60

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	IMPORTE
62	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 80 GRS.	MILLAR	150	\$ 154.20	\$ 23,130.00
69	ENGRAPADORA DE USO PESADO PROFESIONAL ENGRAPA HASTA 100 HOJAS	PZA	10	\$ 288.00	\$ 2,880.00
75	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES DE 3 X 3	PZA	20	\$ 5.60	\$ 112.00
	SUB TOTAL				\$ 120,005.60
	IVA				\$ 19,200.90
	TOTAL				\$ 139,206.50
	(Ciento treinta y nueve mil doscientos seis pesos 50/100 m.N.)				

ESTE PEDIDO SE FIRMA EN XALAPA, VER. EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019 DE ACUERDO AL CLAUSULADO ESTIPULADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	Jefe de Recursos Financieros
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL	ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMÁN	L.C. AMARANTA GUZMAN GARRIDO

CLAUSULAS:

1. Generalidades/
 - 1.1. Este Pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
 - 1.2. Los bienes solicitados en este pedido, únicamente podrán surtir por el proveedor seleccionado.
 - 1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por el proveedor.
 - 1.4. El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivadas de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implicará el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el **PEDIDO SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.
 - 1.5. El plazo de entrega en días calendario, señalado en la columna correspondiente del pedido, se contará como a continuación se establece:
 - 1.5.1. Si el proveedor recibe el pedido a través de su representante autorizado, el plazo empezará a contarse a partir de la fecha de tal recepción que deberá constar en el pedido.
 - 1.5.2. Si el pedido se envía por correo, se considerarán 10 días naturales para su recepción por el proveedor, por lo que el plazo de entrega empezará a contar a partir del onceavo día de la fecha de envío. No aplica
 - 1.5.3. Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas que invariablemente deben aparecer en el pedido respectivo, o en el telex confirmatorio.
 - 1.6. El proveedor declara que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y acepta que en el caso de que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido la Comisión podrá proceder a la cancelación de éste y aquél deberá pagar la Comisión el 20 % del importe del pedido por concepto de los daños y perjuicios ocasionados. La Comisión también podrá darlo por terminado en forma anticipada cuando concurren razones de interés general.
 - 1.7. En ningún caso el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión.
 - 1.8. La Comisión no aceptará en ningún caso cargos por concepto de empaque, acarreo e impuestos federales, estatales o municipales.
 - 1.9. El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca o patente. Además se compromete a reembolsar la Comisión cualquier erogación causada por estos y otros similares.
 - 1.10. El proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle y se somete a lo estipulado para el caso en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
2. Garantía e Inspección
 - 2.1. El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se compromete a su reposición si al ser recibidos no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o cantidad solicitada, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se marcan en el clausulado.
 - 2.2. Cuando en el pedido se establezca que el material solicitado esta sujeto a inspección previa, el proveedor avisará a la Comisión la fecha y lugar en que se puede efectuar tal revisión otorgando todas las facilidades necesarias. En caso de que el material no satisfaga las condiciones técnicas solicitadas los gastos de inspección serán con cargo al proveedor, sin relevar a éste de sus obligaciones y garantías contra defectos y vicios ocultos que posteriores a la inspección resultasen.
3. Entrega de Materiales
 - 3.1. El proveedor deberá entregar a la Comisión los materiales dentro del plazo estipulado en el pedido.
 - 3.2. El proveedor se compromete a entregar debidamente documentados e identificados los materiales solicitados en el pedido en el lugar indicado, así como proporcionar toda la información técnica que corresponda.
 - 3.3. En caso de incumplimiento a la fecha de entrega pactada el proveedor acepta que será sancionado con las penas convencionales indicadas en el pedido.
 - 3.4. Cuando el proveedor por causas de fuerza mayor no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega a la Comisión, una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado, se concede y no se **cumple con la entrega del material**, la pena convencional señalada se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.
4. Facturación
 - 4.1. Al momento de facturar, deberá hacerse referencia a la partida que se surte y la descripción de la unidad de medida y precio unitario deberán coincidir con este pedido.

Por la Comisión Estatal de Derechos de Veracruz

C. PLORENA EL RODRIGUEZ LEAL

C. GRISELDA VÁSQUEZ HERRERA
APODERADA LEGAL DE EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava y Décima de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-CEDH/005/JUNIO/2019** relativa a la “Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina”, el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa **EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 10, 13, 20, 22, 35, 36, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 64, en el caso de la partida 1, se adjudica proporcionalmente ya que la empresa **PAPELERÍA SALAMÁN S.A. DE C.V.**, presenta la misma propuesta económica en dicha partida, quedando un importe adjudicado total de **\$ 12,685.40** (Doce mil seiscientos ochenta y cinco pesos 40/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

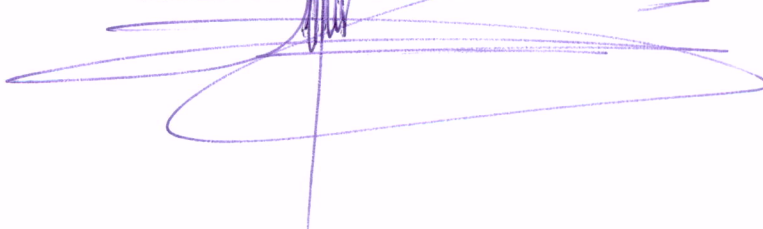
TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada **No. LS-CEDH/005/JUNIO/2019**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 17 DE JUNIO DE 2019

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN





COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

PEDIDO					HOJA 1	
PEDIDO N°	PLAZO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CLAVE AUT. PRESUPUESTAL	TIPO DE ASIGNACIÓN	
CEDHV-18/2019	5 DÍAS HÁBILES	19-jun-19	MATERIALES 26-jun-19	211-1	DIRECTA () INVITACIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA (xxx) LICITACIÓN PÚBLICA ()	
LICITACIÓN SIMPLIFICADA					ÁREA RESPONSABLE: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	
IMPORTE DE PEDIDO (NUMERO Y LETRA)					SUPERVISOR: ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMÁN	
(Catorce mil setecientos quince pesos 06/100 M.N.)					ENTREGAN: AV. PICO DE ORIZABA No. 5 FRAC. ZIPEH ÁNIMAS	
NOMBRE DEL PROVEEDOR		DOMICILIO:			CONDICIONES DE PAGO:	
EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V.		AV. FCO. JAVIER CLAVIJERO No. 78			CONTADO/ TRANSFERENCIA	
N°	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT. IMPORTE
1	BOLIGRAFO PUNTO FINO TINTA NEGRA			PZA	25	\$ 2.36 \$ 59.00
10	EXACTO CUTTER GRUESO			PZA	30	\$ 5.30 \$ 159.00
13	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA C/10 PZA. MÍNIMO			JGO	200	\$ 14.00 \$ 2,800.00
20	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS			PZA	10	\$ 44.19 \$ 441.90
22	PLUMÓN PARA ACETATO TINTA NEGRA			PZA	10	\$ 6.25 \$ 62.50
35	SEPARADOR CON PESTAÑAS C/12 DIV. TAMAÑO CARTA			PAQUETE	120	\$ 15.04 \$ 1,804.80
36	ENGRAPADORA CROMADA			PZA	30	\$ 58.31 \$ 1,749.30
39	LAPICERO BIC CRISTAL TINTA NEGRA			PZA	800	\$ 1.50 \$ 1,200.00
40	LAPICERO BIC CRISTAL TINTA AZUL			PZA	800	\$ 1.50 \$ 1,200.00
42	CORRECTOR LIQUIDO C/BROCHA			PZA	50	\$ 6.15 \$ 307.50
45	ETIQUETA BLANCA ADHESIVA No. 25			PAQUETE	40	\$ 10.28 \$ 411.20
46	MARCADOR FLUORESCENTE NARANJA			PZA	150	\$ 3.33 \$ 499.50
47	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE			PZA	150	\$ 3.33 \$ 499.50
48	MARCADOR FLUORESCENTES AMARILLO			PZA	150	\$ 3.33 \$ 499.50
49	CINTA CANELA 48 X 50			PZA	80	\$ 6.74 \$ 539.20

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	IMPORTE
51	LÁPIZ DE MADERA CON GOMA	PZA	200	\$ 1.25	250.00
64	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA	PZA	30	\$ 6.75	202.50
	SUB TOTAL				12,685.40
	IVA				2,029.66
	TOTAL			\$	14,715.06
	(Catorce mil setecientos quince pesos 06/100 M.N.)				

ESTE PEDIDO SE FIRMA EN XALAPA, VER. EL DÍA 19 DE JUNIO 2019 DE ACUERDO AL CLAUSULADO ESTIPULADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL	JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMÁN	JEFA DEL DEPTO DE RECURSOS FINANCIEROS L.C. AMARANTA GUZMAN GARRIDO
---	---	--

CLAUSULAS:

1. Generalidades

- 1.1. Este Pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- 1.2. Los bienes solicitados en este pedido, únicamente podrán surtir por el proveedor seleccionado.
- 1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.4. El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivadas de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implicará el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el PEDIDO SE CONSIDERARA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.5. El plazo de entrega en días calendario, señalado en la columna correspondiente del pedido, se contará como a continuación se establece:
 - 1.5.1. Si el proveedor recibe el pedido a través de su representante autorizado, el plazo empezará a contarse a partir de la fecha de tal recepción que deberá constar en el pedido.
 - 1.5.2. Si el pedido se envía por correo, se considerarán 10 días naturales para su recepción por el proveedor, por lo que el plazo de entrega empezará a contar a partir del onceavo día de la fecha de envío. No aplica
 - 1.5.3. Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas que invariablemente deben aparecer en el pedido respectivo, o en el telex confirmatorio.
- 1.6. El proveedor declara que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y acepta que en el caso de que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido la Comisión podrá proceder a la cancelación de éste y aquél deberá pagar la Comisión el 20 % del importe del pedido por concepto de los daños y perjuicios ocasionados. La Comisión también podrá darlo por terminado en forma anticipada cuando concurren razones de interés general.
- 1.7. En ningún caso el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión.
- 1.8. La Comisión no aceptará en ningún caso cargos por concepto de empaque, acarreo e impuestos federales, estatales o municipales.
- 1.9. El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca o patente. Además se compromete a reembolsar la Comisión cualquier erogación causada por estos y otros similares.
- 1.10. El proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle y se somete a lo estipulado para el caso en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

2. Garantía e Inspección

- 2.1. El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se compromete a su reposición si al ser recibidos no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o cantidad solicitada, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se marcan en el clausulado.
- 2.2. Cuando en el pedido se establezca que el material solicitado esta sujeto a inspección previa, el proveedor avisará a la Comisión la fecha y lugar en que se puede efectuar tal revisión otorgando todas las facilidades necesarias. En caso de que el material no satisfaga las condiciones técnicas solicitadas los gastos de inspección serán con cargo al proveedor, sin relevar a éste de sus obligaciones y garantías contra defectos y vicios ocultos que posteriores a la inspección resultasen.

3. Entrega de Materiales

- 3.1. El proveedor deberá entregar a la Comisión los materiales dentro del plazo estipulado en el pedido.
- 3.2. El proveedor se compromete a entregar debidamente documentados e identificados los materiales solicitados en el pedido en el lugar indicado, así como proporcionar toda la información técnica que corresponda.
- 3.3. En caso de incumplimiento a la fecha de entrega pactada el proveedor acepta que será sancionado con las penas convencionales indicadas en el pedido.
- 3.4. Cuando el proveedor por causas de fuerza mayor no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega a la Comisión, una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado, se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena convencional señalada se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.

4. Facturación

- 4.1. Al momento de facturar, deberá hacerse referencia a la partida que se surte y la descripción de la unidad de medida y precio unitario deberán coincidir con este pedido.

Por la Comisión Estatal de Derechos de Veracruz

C.P. LOREN E. RODRIGUEZ LEAL

**C. SALVADOR CAMPOS SANTACRUZ
REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELERÍA SALAMÁN S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava y Décima de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-CEDH/005/JUNIO/2019** relativa a la "Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa **PAPELERÍA SALAMÁN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 37, 38, 41, 43, 44, 52, 54, 60, 63, 65, 68, 71, 73 y 74, en el caso de la partida 1, se adjudica proporcionalmente ya que la empresa **EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V.**, presenta la misma propuesta económica en dicha partida, quedando un importe adjudicado total de **\$ 37,165.79** (Treinta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos 79/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

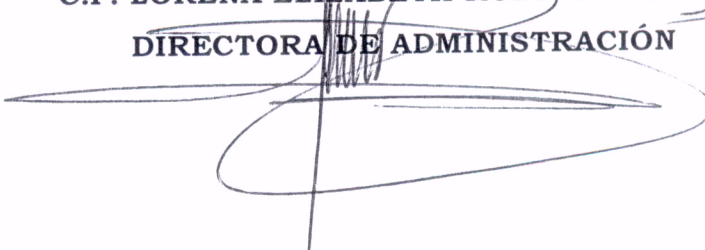
TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada **No. LS-CEDH/005/JUNIO/2019**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 17 DE JUNIO DE 2019

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

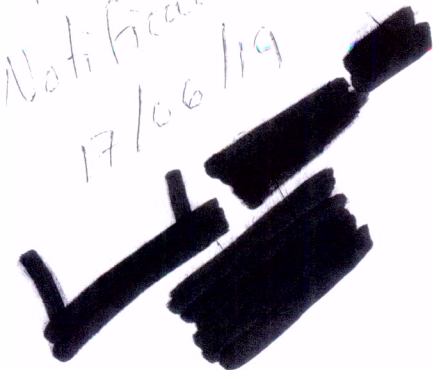


**PAPELERIA SALAMAN,
S.A. DE C.V.**

R.F.C PSA-831013-PE3
AV. REVOLUCION No. 38

TEL. 818-23-13 TEL. Y FAX 817-58-94
XALAPA, VER.

Recibí
Notificación
17/06/19





COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

PEDIDO N°		CEDHV/017/2019		PLAZO	5 DIAS HABILES	FECHA DE RECEPCIÓN	19-jun-19	FECHA DE ENTREGA	26-jun-19	CLAVE AUT. PRESUPUESTAL	211-1	TIPO DE ASIGNACIÓN	DIRECTA () INVITACIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA (XXX) LICITACIÓN PÚBLICA ()
PEDIDO													
HOJA 1 de 2													
ASIGNACIÓN DIRECTA													
ÁREA RESPONSABLE: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales													
SUPERVISOR: ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMAN													
ENTREGAN: AV. PICO DE ORIZABA NUM.05 FRACC. SIPEH ANIMAS													
TELÉFONO													
CONDICIONES DE PAGO:													
CONTADO/ TRANSFERENCIA													
PREC. UNIT.													
IMPORTE													
N°	DESCRIPCIÓN												
1	BOLIGRAFO PUNTO FINO TINTA NEGRA												
3	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO NEGRO												
4	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO TRANSPARENTE												
5	CARPETA DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1"												
11	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA												
12	RECOPIADOR VERDE TAMAÑO OFICIO												
14	SEPARADOR DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO C/10 PIEZAS												
15	CHINCHES DE COLORES												
16	TINTA PARA SELLO 60ML.AZUL												
19	CAJA DE CARTON P/ARCHIVO MUERTO T/OFICIO												
23	GOMA BLANCA DE MIGAJON												
25	CHAROLA DE PLASTICO DE 3 NIVELES												
26	MINI BANDERITAS DE COLORES												
27	MARCADOR PERMANENTE ROJO												
28	SOBRE BLANCO PARA CORRESPONDENCIA, SIN VENTANA												
29	SOBRE BLANCO PARA CORRESPONDENCIA, CON VENTANA T/OFICIO												
37	RECOPIADOR VERDE TAMAÑO CARTA												
38	MARCADOR PERMANENTE AZUL												
41	MARCADOR PERMANENTE NEGRO												
43	LIBRETA 4 MANOS F. FRANCESA P/DURA												
44	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA CHICA												
52	LIBRETA 2 MANOS F/FRANCESA												
54	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE												

CLAUSULAS:

1. Generalidades/

1.1. Este Pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2. Los bienes solicitados en este pedido, únicamente podrán surtirse por el proveedor seleccionado.

1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por el proveedor.

1.4. El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivadas de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implicará el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el **PEDIDO SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.

1.5. El plazo de entrega en días calendario, señalado en la columna correspondiente del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5.1. Si el proveedor recibe el pedido a través de su representante autorizado, el plazo empezará a contarse a partir de la fecha de tal recepción que deberá constar en el pedido.

1.5.2. Si el pedido se envía por correo, se considerarán 10 días naturales para su recepción por el proveedor, por lo que el plazo de entrega empezará a contar a partir del onceavo día de la fecha de envío. No aplica

1.5.3. Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas que invariablemente deben aparecer en el pedido respectivo, o en el telex confirmatorio.

1.6. El proveedor declara que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y acepta que en el caso de que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido la Comisión podrá proceder a la cancelación de éste y aquél deberá pagar la Comisión el 20 % del importe del pedido por concepto de los daños y perjuicios ocasionados. La Comisión también podrá darlo por terminado en forma anticipada cuando concurren razones de interés general.

1.7. En ningún caso el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión.

1.8. La Comisión no aceptará en ningún caso cargos por concepto de empaque, acarreo e impuestos federales, estatales o municipales.

1.9. El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca o patente. Además se compromete a reembolsar la Comisión cualquier erogación causada por estos y otros similares.

1.10. El proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle y se somete a lo estipulado para el caso en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

2. Garantía e Inspección

2.1. El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se compromete a su reposición si al ser recibidos no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o cantidad solicitada, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se marcan en el clausulado.

2.2. Cuando en el pedido se establezca que el material solicitado esta sujeto a inspección previa, el proveedor avisará a la Comisión la fecha y lugar en que se puede efectuar tal revisión otorgando todas las facilidades necesarias. En caso de que el material no satisfaga las condiciones técnicas solicitadas los gastos de inspección serán con cargo al proveedor, sin relevar a éste de sus obligaciones y garantías contra defectos y vicios ocultos que posteriores a la inspección resultasen.

3. Entrega de Materiales

3.1. El proveedor deberá entregar a la Comisión los materiales dentro del plazo estipulado en el pedido.

3.2. El proveedor se compromete a entregar debidamente documentados e identificados los materiales solicitados en el pedido en el lugar indicado, así como proporcionar toda la información técnica que corresponda.

3.3. En caso de incumplimiento a la fecha de entrega pactada el proveedor acepta que será sancionado con las penas convencionales indicadas en el pedido.

3.4. Cuando el proveedor por causas de fuerza mayor no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega a la Comisión, una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado, se concede y no se **cumple con la entrega del material**, la pena convencional señalada se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.

4. Facturación

4.1. Al momento de facturar, deberá hacerse referencia a la partida que se surte y la descripción de la unidad de medida y precio unitario deberán coincidir con este pedido.

Por la Comisión Estatal de Derechos de Veracruz

C.P. LORENA RODRIGUEZ LEAL